



## ACUERDO CREE-148-2023

### “CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA CREE”

**Comisión Reguladora de Energía Eléctrica. Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.**

#### Resultando:

1. Que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (“CREE” o “Comisión”) tiene la función de desarrollar y hacer cumplir el marco regulatorio para implementar la Ley General de la Industria Eléctrica (“LGIE”), así como las demás que le corresponden en virtud de Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, para lo cual se le ha otorgado la autoridad para ejercer sus funciones regulatorias con independencia funcional, presupuestaria, financiera y facultades administrativas suficientes.
2. Que la Comisión actualmente presenta necesidades técnicas, legales y administrativas necesarias a cubrir para el cumplimiento de las funciones de la CREE en el siguiente año fiscal para lo cual el Directorio de Comisionados cuenta con la independencia funcional para suscribir todo tipo de contratos inherentes a su correcto y efectivo funcionamiento.
3. Que la CREE en el uso de la independencia funcional atribuida por la LGIE, confiere su Directorio de Comisionados la potestad para suscribir todo tipo de contratos inherentes a su correcto y efectivo funcionamiento.
4. Que se ha identificado que la CREE cuenta con los recursos presupuestarios para llevar a cabo esta contratación dentro del período presupuestario 2024.

#### Considerando:

Que mediante Decreto No. 404-2013 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 20 de mayo del 2014 y sus reformas mediante decretos legislativos 61-2020, 02-2022 y 46-2022, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica que tiene por objeto, entre otros, regular las actividades de generación, transmisión, distribución de electricidad en el territorio de la República de Honduras.

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica es función de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica contratar la asesoría profesional que requiera para sus funciones.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica también reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, presupuestarias y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que de conformidad con las Disposiciones Generales del presupuesto para el año 2023, aplicadas de manera supletoria, las contrataciones no permanentes se formalizarán mediante Contrato de cada institución de la Administración Desconcentrada, en el que no deberá pactarse pago de bonificación por vacaciones; estos contratos tienen vigencia únicamente dentro del presente Ejercicio Fiscal, no debiendo considerarse, para ningún efecto, al personal contratado bajo esta modalidad como permanente y su efectividad se contará desde la fecha en que este personal tome posesión del cargo y que el Contrato haya sido firmado por ambas partes.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-71-2023 del 21 de diciembre de 2023, el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente acuerdo.

Por tanto

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 primer párrafo, literal D romano XV y demás aplicables de la Ley General de la Industria Eléctrica; artículo 4 numeral 4, artículo 19 numeral 10 y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

Acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la contratación temporal de las personas que ejercerán las actividades de los puestos siguientes:

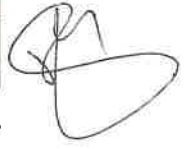
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
1		Director de Regulación	L99,200.00	1-ene-24	31-mar-24
2		Jefe de Tarifas	L81,200.00	1-ene-24	31-mar-24
3		Analista de Planificación de la Expansión	L52,668.00	1-ene-24	31-mar-24
4		Jefe de Regulación y Normativa	L60,000.00	1-ene-24	31-mar-24
5		Analista de Ajustes Tarifarios	L42,636.00	1-ene-24	31-mar-24
6		Técnico en Tarifas	L37,149.00	1-ene-24	31-mar-24
7		Analista Económico y Financiero	L52,668.00	1-ene-24	31-mar-24
8		Técnico de Regulación de Sistemas Eléctricos	L37,149.00	1-ene-24	31-mar-24
9		Analista en Regulación de Sistemas Eléctricos	L42,636.00	1-ene-24	31-mar-24
10		Analista en Regulación de Sistemas Eléctricos	L42,636.00	1-ene-24	31-mar-24
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
11		Director de Fiscalización	L90,000.00	1-ene-24	31-mar-24
12		Jefe de Atención al Usuario y Agente	L60,000.00	1-ene-24	31-mar-24
13		Técnico de Monitoreo del MEN y Libre Acceso	L37,149.00	1-ene-24	31-mar-24
14		Técnico en Vigilancia de Gestión Comercial	L27,000.00	1-ene-24	31-mar-24
15		Oficial Técnico de Atención y Auditoría	L31,000.00	1-ene-24	31-mar-24
16		Oficial Técnico de Atención y Auditoría	L31,000.00	1-ene-24	31-mar-24
17		Auditora de Fiscalización	L31,000.00	1-ene-24	31-mar-24
18		Auditor de Fiscalización	L42,636.00	1-ene-24	31-mar-24
19		Técnico en Calidad de Producto y Servicio	L31,000.00	1-ene-24	31-mar-24
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
20		Directora de Asesoría Jurídica	L123,279.00	1-ene-24	31-mar-24
21		Oficial Jurídico en Asuntos de Regulación y Fiscalización I	L45,810.00	1-ene-24	31-mar-24
22		Oficial Jurídico en Asuntos de Regulación y Fiscalización II	L42,799.00	1-ene-24	31-mar-24
23		Oficial Jurídico en Asuntos Institucionales I	L59,810.00	1-ene-24	31-mar-24
24		Oficial Jurídico en Asuntos Institucionales II	L25,000.00	1-ene-24	31-mar-24
25		Oficial Jurídico en Asuntos de Agente I	L45,810.00	1-ene-24	31-mar-24
26		Oficial Jurídico en Asuntos de Agente II	L42,799.00	1-ene-24	31-mar-24
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
27		Directora de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional	L82,000.00	1-ene-24	31-mar-24
28		Técnico en Comunicaciones	L27,000.00	1-ene-24	31-mar-24
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
29		Directora de Planificación y coordinación de gestión	L120,000.00	1-ene-24	31-mar-24
30		Jefe de Innovación y Tecnología	L40,000.00	1-ene-24	31-mar-24
31		Jefe de Planificación y Evaluación	L62,200.00	1-ene-24	31-mar-24
32		Analista de Planificación y Evaluación	L44,964.00	1-ene-24	31-mar-24
33		Técnico de Soporte en Informática	L24,200.00	1-ene-24	31-mar-24
34		Analista de Información Pública y Estadística	L23,000.00	1-ene-24	31-mar-24
35		Analista de Información Pública y Estadística	L35,000.00	1-ene-24	31-mar-24
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
36		Directora de Talento Humano	L82,000.00	1-ene-24	31-mar-24
37		Analista de Talento Humano	L44,636.00	1-ene-24	31-mar-24
38		Oficial de Talento Humano	L32,000.00	1-ene-24	31-mar-24



SECRETARIA GENERAL					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
39		Secretaría General	L82,000.00	1-ene-24	31-mar-24
40		Oficial Técnico Legal	L33,000.00	1-ene-24	31-mar-24
41		Oficial Técnico Legal	L33,918.00	1-ene-24	31-mar-24
42		Auxiliar de Secretaría General	L25,000.00	1-ene-24	31-mar-24
43		Oficial de Ventanilla	L18,000.00	1-ene-24	31-mar-24

DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
44		Directora Financiera Administrativa	L82,000.00	1-ene-24	31-mar-24
45		Contador General	L52,000.00	1-ene-24	31-mar-24
46		Ejecutivo de Presupuesto	L40,000.00	1-ene-24	31-mar-24
47		Analista Administrativo III	L26,744.00	1-ene-24	31-mar-24
48		Oficial de Bienes Nacionales	L19,000.00	1-ene-24	31-mar-24
49		Recepcionista	L18,000.00	1-ene-24	31-mar-24
50		Jefe de Servicios Generales	L36,568.00	1-ene-24	31-mar-24
51		Auxiliar de Aseo e Higiene	L16,000.00	1-ene-24	31-mar-24
52		Auxiliar de Aseo e Higiene	L16,000.00	1-ene-24	31-mar-24
53		Motorista	L19,043.00	1-ene-24	31-mar-24
54		Motorista	L19,043.00	1-ene-24	31-mar-24
55		Técnico en Adquisiciones	L23,000.00	1-ene-24	31-mar-24
56		Jefe de Adquisiciones	L44,485.00	1-ene-24	31-mar-24
57		Técnico en Adquisiciones	L23,000.00	1-ene-24	31-mar-24
58		Analista Administrativo I	L32,000.00	1-ene-24	31-mar-24
59		Oficial Administrativo	L18,000.00	1-ene-24	31-mar-24

COORDINACIÓN DE DIRECTORIO					
No.	Nombre del Empleado	Cargo	Salario	Inicio de Contrato	Fin de Contrato
60		Coordinadora de Directorio	L38,433.00	1-ene-24	31-mar-24



**SEGUNDO:** Delegar en el Comisionado presidente la firma de los contratos bajo la modalidad de servicios personales, aprobado en el numeral primero del presente acto administrativo.

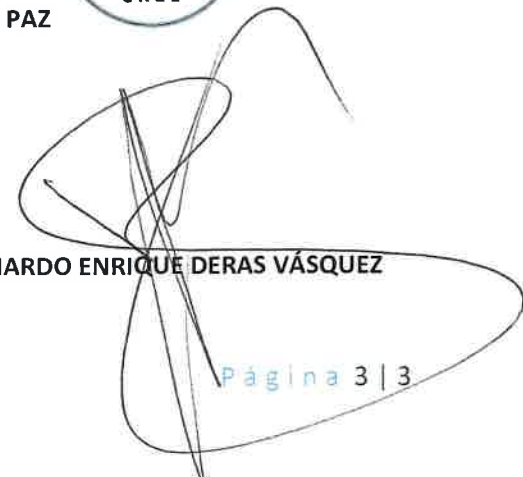
**TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que comunique el presente acuerdo a las Direcciones de Recursos Humanos y Financiero-Administrativa de la CREE para que realicen los contratos correspondientes de conformidad con las disposiciones legales pertinentes de acuerdo con lo indicado en el acuerdo "PRIMERO".

**CUARTO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 3 Literal D romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica.

**PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**

  
  
**RAFAEL VIRGILIO PADILLA PAZ**

  
**WILFREDO CÉSAR FLORES CASTRO**

  
**LEONARDO ENRIQUE DERAS VÁSQUEZ**